



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., **viernes 15 de diciembre de 2017**

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

Sumario

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO NÚMERO 265.- POR EL QUE SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

DICTAMEN.

Tomo
CCIV
Número

118

SECCIÓN CUARTA

Número de ejemplares impresos:

1000

7.1.83	Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México.	0
7.1.84	Régimen Estatal de Protección Social en Salud.	0
7.1.85	Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado de México.	0
7.1.86	Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C.	0
7.1.87	Otros Ingresos y Beneficios.	0
7.2	Organismos Autónomos.	1,335,415,445
7.3	Poderes Legislativo y Judicial.	4,148,167

8. Ingresos no Comprendidos en los Numerales Anteriores Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago: **0**

8.1	Impuestos no Comprendidos en los Numerales Anteriores Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	0
8.2	Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en los Numerales Anteriores de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	0

9. Ingresos Estatales derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y de Otros Apoyos Federales: **198,354,626,231**

9.1	Los derivados de las Participaciones en los Ingresos Federales:	100,121,034,827
9.1.1	Fondo General de Participaciones.	81,385,378,035
9.1.2	Fondo de Fiscalización y Recaudación.	3,978,746,335
9.1.3	Fondo de Fomento Municipal.	2,706,844,034
9.1.4	Participaciones en Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios.	1,210,070,856
9.1.5	Fondo de Compensación.	430,584,096
9.1.6	Impuesto sobre la Renta Participable:	10,409,411,471
9.1.6.1	Estatal.	7,779,877,171
9.1.6.2	Municipal.	2,629,534,300
9.2	Aportaciones Federales y Otros Apoyos Federales:	98,233,591,404
9.2.1	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE):	36,687,436,439
9.2.1.1	Servicios Personales.	27,197,424,543
9.2.1.2	Otros de Gasto Corriente.	698,103,528
9.2.1.3	Gasto de Operación.	3,073,191,631
9.2.1.4	Fondo de Compensación.	5,718,716,737
9.2.2	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).	9,857,062,024
9.2.3	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS):	5,084,414,068
9.2.3.1	Estatal.	616,304,798

- Las empresas que durante el 2018 inicien operaciones con su fuente de empleo y domicilio fiscal en el Estado.
- Así como el subsidio del 100% en el pago de este Impuesto, por los 24 meses posteriores a su contratación a los contribuyentes que contraten personal que acceda por primera vez al mercado laboral.

Apreciamos mantener el tratamiento preferencial que facilita la adquisición de vivienda digna para todos los habitantes del Estado de México, con el subsidio del 100% en el pago de derechos por Servicios Prestados por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, a favor de los beneficiarios de los programas de promoción de vivienda de interés social, social progresiva y popular, y de regularización de la tenencia de la tierra, cuyas operaciones sean de hasta \$662,035.00.

Es importante y dable, que, la publicación sin costo de los edictos en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en favor de los beneficiarios de los programas promotores de vivienda o de regularización de la tenencia de la tierra, con un valor de hasta \$662,035.00 al término de la construcción o adquisición, realizados por organismos públicos estatales en cumplimiento de sus objetivos, se continúe otorgando.

Para el fortalecimiento de la economía, nos sumamos y destacamos la necesidad de apoyar a las pequeñas y medianas empresas, manteniendo el subsidio de hasta el 100% en el pago de los derechos por servicios del Certificado de Libertad o Existencia de Gravámenes y la Inscripción relativa a la propiedad de inmuebles destinados a la apertura de Unidades Económicas de Bajo Impacto, cuya superficie sea menor a los 2,000 m2.

Con motivo del estudio realizado y a solicitud de diputadas y diputados de distintos Grupos Parlamentarios, acordamos incorporar al Proyecto de Decreto respectivo diversas modificaciones que perfeccionan y favorecen los objetivos de la Ley.

En atención a las reuniones expuestas, advirtiendo su procedencia, así como su beneficio social y acreditados los requisitos legales de fondo y forma de la Iniciativa, nos permitimos emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, conforme al presente Dictamen y Proyecto de Decreto correspondiente.

SEGUNDO.- Se adjunta el Proyecto de Decreto para que, previa discusión y, en su caso, aprobación por el Pleno Legislativo, se expida en los términos indicados.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE PLANEACIÓN Y GASTO PÚBLICO

PRESIDENTE

DIP. RAFAEL OSORNIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA).

SECRETARIO

DIP. SERGIO MENDIOLA SÁNCHEZ
(RÚBRICA).

PROSECRETARIO

DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS

MIEMBROS

DIP. TANYA RELLSTAB CARRETO
(RÚBRICA).

DIP. JESÚS PABLO PERALTA GARCÍA
(RÚBRICA).

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA
(RÚBRICA).

DIP. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS
(RÚBRICA).

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR
(RÚBRICA).

DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS
(RÚBRICA).

DIP. BRENDA MARÍA IZONTLI ALVARADO SÁNCHEZ
(RÚBRICA).

DIP. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LOZANO
(RÚBRICA).

DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ
(RÚBRICA).

DIP. MARIO SALCEDO GONZÁLEZ

COMISIÓN LEGISLATIVA DE FINANZAS PÚBLICAS

PRESIDENTE

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR
(RÚBRICA).

SECRETARIO

DIP. AQUILES CORTÉS LÓPEZ
(RÚBRICA).

PROSECRETARIO

DIP. ANUAR ROBERTO AZAR FIGUEROA
(RÚBRICA).

MIEMBROS

DIP. JOSÉ ISIDRO MORENO ÁRCEGA
(RÚBRICA).

DIP. MARISOL DÍAZ PÉREZ
(RÚBRICA).

DIP. LETICIA MEJÍA GARCÍA
(RÚBRICA).

DIP. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT
(RÚBRICA).

DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ
(RÚBRICA).

DIP. CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ
(RÚBRICA).